

## ORDENANZA

U-3

## DEFINICION

Corresponde a zona de uso exclusivo industrial de almacenes y/o talleres situados en el casco de la población.

## condiciones de volumen

U-3

## ALINEACIONES

Serán las especificadas en los planos correspondientes.

## ALTURA MAXIMA

La altura máxima edificable será de 10,50 m. Se exceptúan de esta limitación elementos singulares que por características específicas del proceso de producción exigieran mayor altura.

## ALTURA MINIMA

No se especifica altura mínima.

## APARCAMIENTO

Deberá reservarse un 10% del suelo para aparcamiento.

## EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima permitida sobre parcela neta será de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

## FACHADA MINIMA.

La fachada mínima de la parcela en que se sitúe la edificación será de 12 m.

## OCUPACION DE PARCELA

La ocupación permitida será la totalidad del solar, con la limitación de las condiciones sobre aparcamientos y retranqueos.

## PARCELA MINIMA

La superficie mínima de parcela bruta será de 350 m<sup>2</sup>.

## RETRANQUEOS

El retranqueo a fachada principal será de 5 m., y a otros lindes será de 3 m. (Ver esquema).

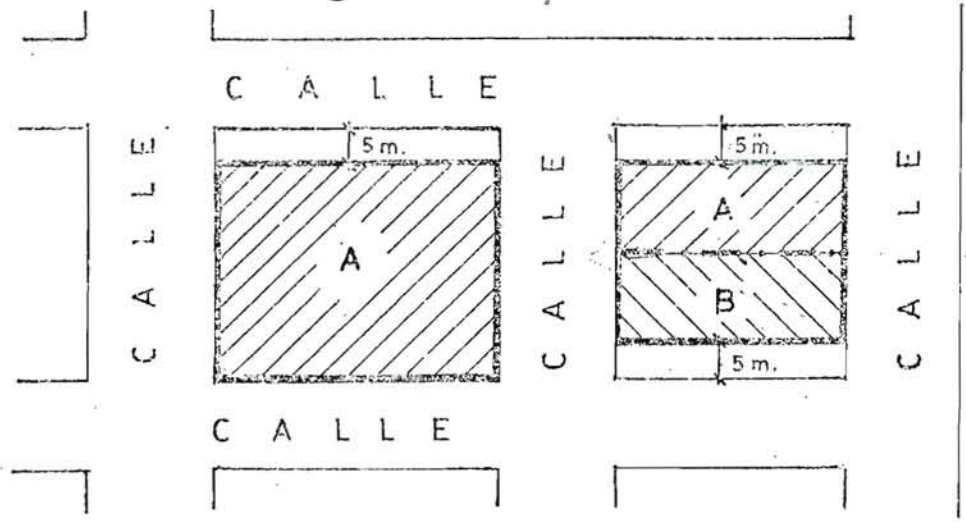
# condiciones de volumen

# U-3

## ESQUEMAS DE INTERPRETACION

*(hasta dos propiedades máximas)*

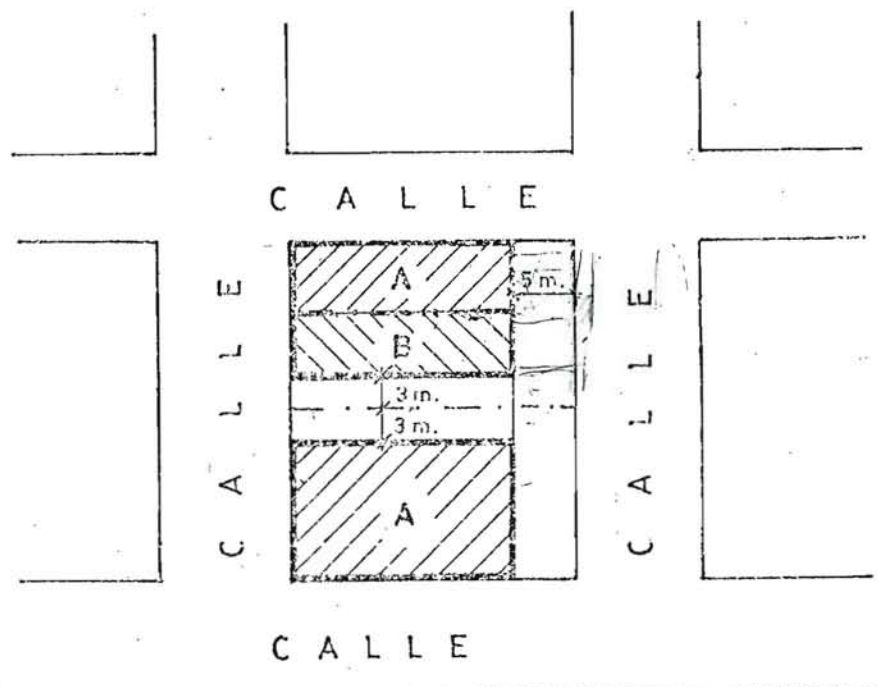
EDIFICACION PAREADA.



Retranqueo a una sola fachada 5 m. (puerta salida).

*(tres propiedades máx.)*

EDIFICACION PAREADA EN UN SENTIDO



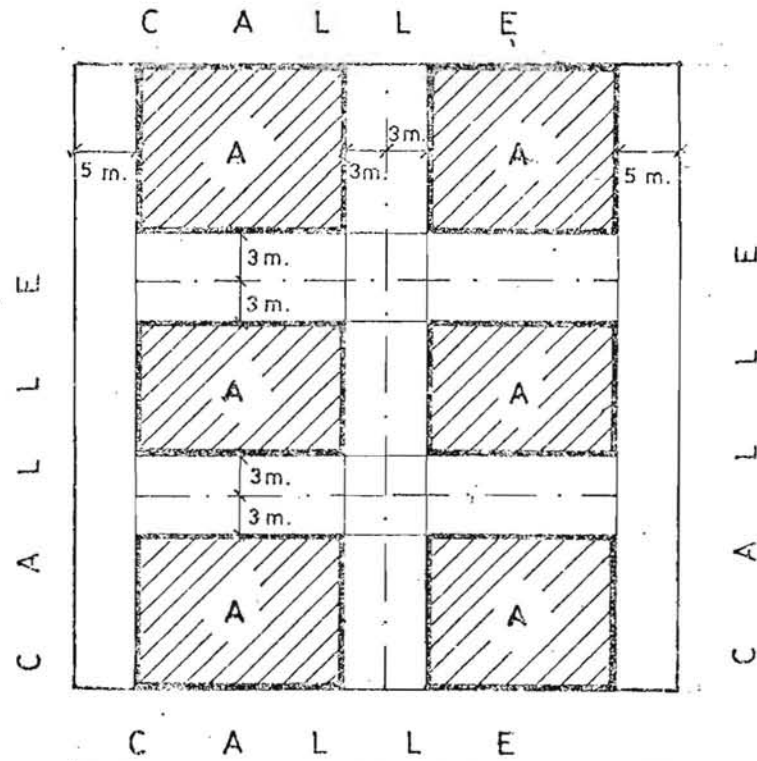
- Retranqueo a una fachada 5m.
- Retranqueo a otros lindes 3m.

condiciones de volumen

U-3

EDIFICACION  
PAREADA  
EN DOS  
SENTIDOS

*más de tres propiedades.*



- Retranqueo a una fachada 5 m.
- Retranqueo a otros lindes 3 m.

SALIENTES Y  
VUELOS.

Se estará a lo dispuesto en las Normas Generales.

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determina en las Normas Generales.

AGRICOLA-GANADERO

Uso prohibido.

ALMACENES

Permitido en todas sus formas.

ASISTENCIAL

Uso prohibido.

COMERCIAL

Permitido los tipos C, D y F.

DEPORTIVO

Permitido exclusivamente para los trabajadores de la zona.

DOCENTE

Uso prohibido.

ESPECTACULOS

Uso prohibido.

ESTACIONES DE SERVICIO

Permitido en vías de anchura mínima de 20 m.

GARAJE-APARCAMIENTO

Permitido en todas sus categorías.

HOTELERO

Uso prohibido.

INDUSTRIAL

Permitido en sus tipos A, B, C y D.

OFICINAS

Permitido ligado a la actividad industrial o de almacén que será siempre la actividad principal.

Determinaciones sobre uso y destino  
del suelo y la edificación

U-3

RELIGIOSO	Uso prohibido.
SALAS DE REUNION	Permitido para uso exclusivo para trabajadores de la zona
SANITARIO	Permitido el tipo B.
SERVICIOS-ADMINISTRATIVOS	Permitido el tipo C.
SOCIO-CULTURAL	Uso prohibido.
VIVIENDA	Prohibido excepto para el personal de vigilancia y mantenimiento de la instalación, justificandolo según la magnitud de la instalación.